

DAMB-SAM- 3318

Bucaramanga,

Señora:

CARMEN HELENA GOMEZ

Barrio Paraíso I

Municipio

Asunto: Respuesta Radicado AMB No. 4138 del 31 de mayo de 2016

Cordial saludo,

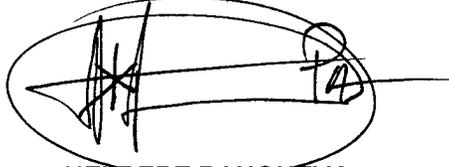
Atendiendo a su solicitud, funcionarios de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB realizaron visita técnica el día 03 de junio de 2016 con el fin de verificar la disposición inadecuada de escombros producto de la adecuación de la vivienda unifamiliar propiedad del señor Álvaro Ortiz Caballero en el municipio de Piedecuesta; durante el recorrido se evidenció que efectivamente los residuos producto de las adecuaciones infraestructurales están siendo almacenados en lote localizado frente a la vivienda ubicada en la calle 6AN No 1-09 Barrio Paraíso I. Por lo anterior se procedió a contactar al encargado de la obra quien manifestó que la recolección de dichos residuos estaba proyectada para el día 4 de junio, de esta forma se reprogramó visita el día 08 de junio de 2016 con el fin de verificar el retiro de los mismos.

Asimismo, funcionarios del AMB hicieron nuevamente presencia en el sitio en mención observando que a la fecha la recolección de escombros fue realizada tal como se había acordado.

Sin embargo, cabe resaltar que de acuerdo a la denuncia y para el caso de disposición inadecuada de escombros de construcción la legislación en materia ambiental reglamentó mediante la Ley 1259 de 2008, la aplicación del comparendo ambiental en todo el territorio nacional, con el fin de sancionar a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos.

En este orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1259 de 2008, si se llegasen a presentar nuevamente inconvenientes al respecto, corresponde a la Secretaría del Interior y la Policía Ambiental realizar las respectivas sanciones, por tal motivo el Área Metropolitana de Bucaramanga en calidad de autoridad ambiental remitirá su solicitud para que se realicen las acciones de tipo sancionatorio que estas entidades consideren pertinentes de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Cordialmente,



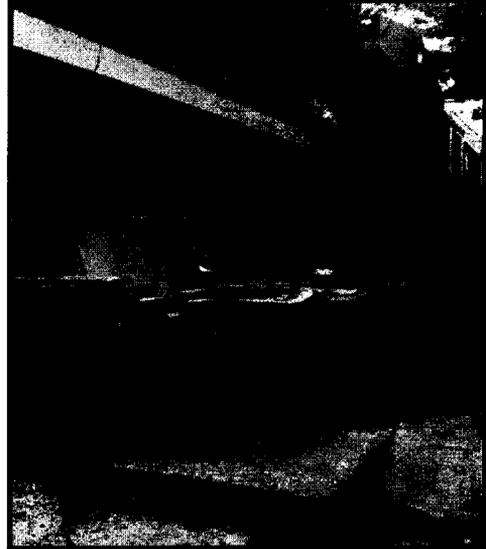
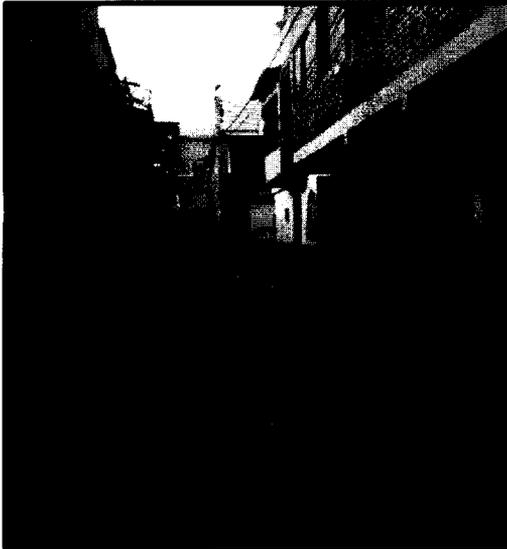
HELBERT PANQUEVA

Coordinador Aseguramiento Legal

Proyectó:	Wilmer Mejias	Técnico Operativo SAM-	
Revisión jurídica:	Isabel Sánchez Rojas	Profesional Universitario SAM-	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Área Metropolitana SAM		

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANTES



REGISTRO FOTOGRAFICO

DESPUES

